

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 130

LEGISLADORES

Nº 216

PERÍODO LEGISLATIVO 2011

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 390/11 PARA SU RATIFICACIÓN.

D / r

Entró en la Sesión de: 27 OCT. 2011

Girado a la Comisión Nº: _____

Ap

Orden del día Nº: _____

Ac. 216

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

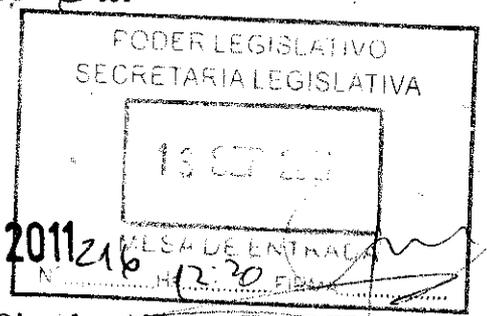
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 390/11, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 07 SEP 2011

VISTO la nota presentada por el Legislador Ricardo Alberto WILDER, Presidente del Bloque Unión Pueblo Sur; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar gestiones inherentes a sus funciones, los días 8, 9 y 10 de septiembre del corriente año inclusive.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH- y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH, a nombre del Legislador Ricardo Alberto WILDER, Presidente del Bloque Unión Pueblo Sur, quien deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar gestiones inherentes a sus funciones los días 8, 9 y 10 de septiembre del corriente año inclusive, de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.-LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos.

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto-demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 390 / 11
ES COPIA FIEL

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Pueblo del Sur

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

954

06-08-11

HORA: 14:00

FIRMA:



Nota Nº 48/11
Letra: L. R.A.W.
Bloque: U.P.S.

Ushuaia, 06 de Septiembre de 2011

Sr. Presidente
Comisión Permanente Nº 1
A/c de la Presidencia de la
Legislatura Provincial
Leg. Ricardo Humberto FURLAN
S _____ / _____ D

Por la presente me dirijo a Usted a los efectos de poner en vuestro conocimiento que me trasladare a la Ciudad autónoma de Bs. As. Con motivo de realizar gestiones inherentes a mis funciones, los días 08,09 y 10 de septiembre inclusive del corriente año, a tal fin solicito los pasajes correspondientes a los tramos Ushuaia - Buenos Aires- Ushuaia y la correspondiente liquidación de 3 (tres) días de viático.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

Ricardo Alberto Wilder
Legislador Provincial
"UNIÓN PUEBLO DEL SUR"